ACTA DE APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS CON ÚNICO CRITERIO CONVOCADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE FRUTO Y MADERA CORRESPONDIENTES A LOS MONTES ANTEQUERA Y ESPARRAGAL, AÑO 2017, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID.

En la Ciudad de Valladolid, siendo las nueve horas del día 9 de diciembre de 2016, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, se constituye la Mesa para este acto, que preside la Sra. Directora del Área de Hacienda, Función Pública y Promoción Económica, Dña. Rosa Huertas González, asistida por mí, la Directora del Departamento de Patrimonio, Dña. Ana Isabel Page Polo, que actúo como Secretaria de la misma, y como miembros que forman parte de la Mesa:

- El Técnico de Intervención, D. Amador Martín Alonso
- La letrada de Asesoría Jurídica, Dña. Mª Cruz Martínez Alonso

Asiste a la Mesa D. Javier Ramírez Pérez, Agente Medioambiental de la Junta de Castilla y León.

De conformidad con lo previsto en la normativa vigente, Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y los Pliegos de Cláusulas Administrativas que rigen los procedimientos abiertos con único criterio para la contratación de los aprovechamientos de fruto y madera de los Montes Antequera y Esparragal, por la Sra. Presidenta se procede a la apertura de los sobres que contienen la documentación, con el siguiente resultado:

APROVECHAMIENTO DE MADERA DEL MONTE ANTEQUERA (LOTES 1 Y 2)

Plica nº 1.- Presentada por MADERAS HERMANOS GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 2.- Presentada por MADERAS HIJOS DE CELESTINO MARTÍNEZ, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 3.- Presentada por FORESTRAN BELBE, S.L.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

APROVECHAMIENTO DE FRUTO EN LOS MONTES ANTEQUERA Y ESPARRAGAL

Se da cuenta de la incidencia con PIÑONES HIJOS DE LUIS SANZ, S.L., que, habiendo presentado oferta para el aprovechamiento de fruto del Monte Esparragal, presenta escrito con fecha 2 de diciembre, manifestando la decisión de retirar la misma, por lo que la Mesa propone la exclusión de dicha empresa.

Acto seguido se procede a la apertura del Sobre nº1 de los licitadores que presentan su proposición en plazo y forma con el siguiente resultado:

Plica nº 1.- Presentada por D. Juvencio Navarro Pais para los Montes Antequera y Esparragal.

Examinada la documentación, se comprueba que para el Monte Antequera es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa. Para el Monte Esparragal, de conformidad con el Pliego, falta la declaración responsable. La Mesa propone conceder un plazo de subsanación si resulta adjudicatario del aprovechamiento.

Plica nº 2.- Presentada por PIÑONDUERO, S.L. para los Montes Antequera y Esparragal.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 3.- Presentada D. Dionisio Navarro de Vega para el Monte Antequera.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 4.- Presentada por Diego García Herrero y Pilar Herrero Fernández, como PIÑAS Y PIÑONES GARCÍA CAPA, C.B. para el Monte Esparragal.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 5.- Presentado por PIÑONES ROMÁN LORENZO, S.L. para los Montes Antequera y Esparragal.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Plica nº 6.- Presentada por PIÑONLID, S.L., para el Monte Esparragal.

La documentación presentada es correcta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que la plica es admitida por la Mesa.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día de la fecha se da por terminado el presente acto, que lo firma la Sra. Presidenta, de todo lo cual, que queda transcrito, yo, como Secretaria certifico.

Rosa Huertas González

Ana Isabel Page Polo